

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS

25464 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º a), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985, por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid;

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido

eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberán unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I

Universidad Politécnica de Madrid

Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Técnicas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas: Ampliación de Matemáticas (2.º curso) y Matemáticas Técnicas Superiores (5.º curso). Investigación en los mismos temas; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura Historia del Arte (2.º curso). Investigación sobre el mismo tema en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas.

Departamento al que está adscrita: Construcción Arquitectónica I.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en los campos específicos de la Construcción Arquitectónica; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Proyectos Arquitectónicos.

Departamento al que está adscrita: Proyectos de Arquitectura I.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir enseñanza y desarrollar investigación en Proyectos arquitectónicos; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Historia de la Arquitectura.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Arquitectura y Urbanismo (5.º curso). Investigación en los mismos temas; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas.

Departamento al que está adscrita: Construcción Arquitectónica III.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en los campos específicos de la Construcción Arquitectónica, en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Composición Arquitectónica II.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la docencia y realizar investigación en el campo del proyecto y la crítica de la Arquitectura, en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Composición Arquitectónica II.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en el campo del proyecto y la crítica de Arquitectura, en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas.

Departamento al que está adscrita: Construcción Arquitectónica II.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en los campos específicos de la Construcción Arquitectónica; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Explotación de Minas.

Departamento al que está adscrita: Laboreo de Minas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, en laboreo de Minas Subterráneas y a Cielo Abierto.

Investigación: En materias propias del área de conocimiento, E.T.S.I. Minas.

Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.

Departamento al que está adscrita: Grupo VI, «Tecnología de Combustibles».

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología de Combustibles Sólidos, Líquidos y Gaseosos. Productos Petrolíferos y Tecnología de Cementos.

Investigación: Procesos de separación de productos petrolíferos. Aplicación de los carbones en nuevas tecnologías. E.T.S.I. Minas.

Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Organización de Servicios y Empresas de Telecomunicación (grupo XX).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad docente: Organización de empresas y servicios de telecomunicación. Actividad investigadora: Organización aplicada a los servicios de telecomunicación y nuevas tecnologías. E.T.S.I. Telecomunicación.

Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales.

Departamento al que está adscrita: Explotación del Buque.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de «Tráfico Marítimo» (6.º curso) y «Sistemas de carga y descarga» (6.º) en la E.T.S.I. Navales de Madrid y realizar investigación sobre las materias propias del Departamento.

Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que corresponde la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Aeroespacial.

Departamento al que está adscrita: Aeronaves.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas: Cálculo de Aeronaves (6.º A), Cálculo de Aeronaves (6.º B), Cálculo de Aeronaves (6.º D) y Proyecto Fin de Carrera (6.º A-B). Investigación sobre estructuras de avión y cargas aerodinámicas. En la E.T.S.I. Aeronáuticos.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teorías de Estructuras.

Departamento al que está adscrita: Resistencia de Materiales, Elasticidad y Plasticidad.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes e investigadoras en la E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos, en Análisis y Cálculo de Estructuras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Expresión Arquitectónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas: Análisis de Formas Arquitectónicas I y Análisis de Formas Arquitectónicas II e investigar sobre los campos preferentes fijados en los actuales programas de estas asignaturas; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Expresión Arquitectónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas: Análisis de Formas Arquitectónicas I y Análisis de Formas Arquitectónicas II e investigación sobre los campos preferentes fijados en los actuales programas de esta asignatura; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Expresión Arquitectónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura: Análisis de Formas Arquitectónicas I. Investigar sobre Didáctica y Pedagogía del Dibujo; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Expresión Arquitectónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura: Análisis de formas arquitectónicas I. Investigar sobre Didáctica y Pedagogía del Dibujo; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Impartir docencia en la asignatura Historia del Arte (2.º curso). Investigar sobre el mismo tema; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Impartir docencia en la asignatura Historia del Arte (2.º curso). Investigar sobre el mismo tema; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Composición Arquitectónica I.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de «Estética y Composición», y realizar investigación en los campos de Teoría y Composición Arquitectónicas; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.

Departamento al que está adscrita: Composición Arquitectónica I.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de «Estética y Composición», y realizar investigación en los campos de Teoría y Composición Arquitectónicas; en la E.T.S. de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnologías del Medio Ambiente.

- Departamento al que está adscrita: Electrotecnia.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades docentes en las asignaturas Electrotecnia y Luminotecnia y Técnicas de Acondicionamiento; en la E.T.S. de Arquitectura. Investigación en los mismos aspectos.
Clase de convocatoria: Concurso.
10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Composición Arquitectónica.
Departamento al que está adscrita: Historia de la Arquitectura.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Arquitectura y Urbanismo (5.º curso). Investigación en los mismos temas; en la E.T.S. de Arquitectura.
Clase de convocatoria: Concurso.
11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas.
Departamento al que está adscrita: Construcción Arquitectónica III.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en los campos específicos de la Construcción Arquitectónica; en la E.T.S. de Arquitectura.
Clase de convocatoria: Concurso.
12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas.
Departamento al que está adscrita: Construcción Arquitectónica III.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Todas las que se comprenden en el ejercicio de la docencia y de la investigación en los campos específicos de la Construcción arquitectónica; en la E.T.S. de Arquitectura.
Clase de convocatoria: Concurso.
13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería del terreno.
Departamento al que está adscrita: Mecánica del suelo y Cimentaciones especiales.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Mecánica del suelo y Cimentaciones especiales aplicadas a la edificación. Investigación en los mismos temas. En la E.T.S. de Arquitectura.
Clase de convocatoria: Concurso.
14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniero Agroforestal.
Departamento al que está adscrita: Técnicas de la Infraestructura Forestal.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia sobre Cálculo de estructuras en la E.T.S. de Ingenieros de Montes. Investigación sobre los mismos temas.
Clase de convocatoria: Concurso.
15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

- Departamento al que está adscrita: Metalografía y Metalotecnia.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Aleaciones, Fundiciones, Aceros Especiales y Metalurgia de Polvos. Investigación: Materiales fabricados por Metalurgia de Polvos E.T.S.I. Minas.
Clase de convocatoria: Concurso.
16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de la construcción.
Departamento al que está adscrita: Termotecnia. Sistemas Energéticos Centrales.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación sobre los temas de la asignatura; en la E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos.
Clase de convocatoria: Concurso.
17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento al que está adscrita: Transmisión por conductores y construcción aplicada a la Telecomunicación (Gr. XV).
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad docente: Sistemas Lineales y Tratamiento Digital. Actividad investigadora: Tratamiento Digital de la Señal para Detección y Comunicación. E.T.S.I. Telecomunicación.
Clase de convocatoria: Concurso.
18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento al que está adscrita: Campos Electromagnéticos (grupo XII).
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad docente: Campos Electromagnéticos. Actividad Investigadora: Métodos analíticos aplicados al Electromagnetismo. En la E.T.S.I. Telecomunicación.
Clase de convocatoria: Concurso.
19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.
Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la E.T.S.I. Industriales en las asignaturas: Tecnología Química Orgánica, Tecnología Química Inorgánica y Petroquímica. Realizar investigación en las áreas en que viene desarrollando el Departamento.
Clase de convocatoria: Concurso.
20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Aeroespacial.
Departamento al que está adscrita: Fabricación Aeroespacial.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas: Fabricación y Organización de la Producción (5.º curso), en la E.T.S.I. Aeronáuticos. Investigación sobre Fabricación y Organización en la producción en Ingeniería Aeroespacial.
Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

Número del DNI Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS-

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

1.....
2.....
3.....
4.....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--

25465 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado universitario de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º, a), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo número I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria decimotercera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación

completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I

Universidad Autónoma de Madrid

Catedráticos de Universidad

I. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Farmacología - Departamento al que está adscrita: Farmacología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad a realizar: Enseñanza de la Farmacología Básica (1.º Ciclo) y Farmacología Clínica (2.º Ciclo), a los estudiantes de Medicina. Organización de Cursos de Doctorado y desarrollo de una línea de Investigación en Farmacología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola.

Departamento al que está adscrita: Química Agrícola.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación: De carácter experimental en el campo de utilización de fertilizantes (310103). Docencia: Química Agrícola, asignaturas de la Especialidad y Doctorado del Departamento de Química Agrícola.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal. Departamento al que está adscrita: Genética y Antropología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Enseñanzas correspondientes a la asignatura Antropología (Física (240200) u otras asignaturas relacionadas (Antropología Cuantitativa, Biología de Poblaciones Humanas), así como los cursos de Doctorado relacionados con las líneas de investigación. Investigación: En la línea de investigación en Genética Antropológica (140202) o Biología de Poblaciones (240210).

Clase de convocatoria: Concurso.